



## **Greenburgh Eleven Union Free School District**

P.O. Box 501  
Dobbs Ferry, NY 10522-0501  
*Telephone:* (914) 693-8500  
*Fax:* (914) 693-4029

### **Código de Conducta del Estudiante Resumen**

La Junta de Educación Greenburgh Eleven ha adoptado códigos de conducta para los estudiantes y todos los que están presentes en la propiedad del distrito escolar. Estos códigos de conducta enseñan un modelo de conducta que es seguro, ordenado, respetuoso, digno de confianza y civil. Las copias del texto completo de estos códigos de conducta están disponibles en nuestro sitio web:

[http://www.greenburgheleven.org/uploads/1/9/4/3/19430847/code\\_of\\_conduct\\_5300.pdf](http://www.greenburgheleven.org/uploads/1/9/4/3/19430847/code_of_conduct_5300.pdf).

Estos códigos de conducta proporcionan definiciones legales como es requerido por el estado de Nueva York. El código de conducta estudiantil explica en detalle las expectativas de comportamiento de la comunidad escolar para sus alumnos. Proporciona una lista de derechos y responsabilidades de los estudiantes y se describen los procedimientos que están disponibles para los estudiantes que están acusados de violar el código de conducta. También describe la gama de respuestas escolares permisibles cuando hay una violación estudiantil del código.

#### **Derechos de los Estudiantes**

En general, los estudiantes tienen derecho a: continuar su educación en un ambiente que es seguro y propicio para el aprendizaje - libre de acoso, intimidación y cualquier forma de acoso o amenazas; un curso de estudio que responda a sus necesidades educativas; respeto por parte de todos los miembros de la comunidad escolar; debido proceso procesal previsto por la Ley; la libertad de palabra y de expresión que no interrumpa el proceso educativo o infringe los derechos de los demás; la no discriminación; una descripción clara de las normas que les sean aplicables en la escuela; y la ausencia de búsqueda e incautación irrazonable. Los estudiantes con necesidades especiales tienen derecho a que sus necesidades y el comportamiento evaluado sobre la base de esas necesidades educativas.

#### **Responsabilidades del Estudiante**

Responsabilidades de los estudiantes incluyen: la demostración de respeto y amabilidad hacia los demás; trabajando para alcanzar su máximo potencial; siguiendo las reglas de la escuela y las direcciones del personal de la escuela, los profesores y la administración; el

cumplimiento de todas las tareas y obligaciones educativas; demostrando respeto por la propiedad de la escuela y de la propiedad de los demás; modelar buena conducta; presentándose de forma ordenada con ropa que sea segura y conveniente para las actividades escolares y que no interrumpa el proceso educativo; la responsabilidad de los libros, materiales escolares, computadoras o cualquier otra propiedad de la escuela o del equipo que se les proporciona.

### **Conductas prohibidas**

La conducta prohibida por el código de conducta estudiantil incluye: conducta desordenada y perjudicial; insubordinación; absentismo escolar; violencia o comportamiento amenazante; posesión o uso de alcohol o drogas ilegales; posesión o uso de un arma; destrucción de la propiedad; El acoso de cualquier tipo, incluyendo la intimidación de otros estudiantes; uso de cualquier producto de tabaco; mala conducta en los autobuses escolares; mala conducción; mala conducta académica (trampa o plagio) y otras actividades ilegales.

### **Código de Vestimenta del Estudiante**

El código de conducta contiene un código de vestimenta aplicable a todos los estudiantes. En general, los estudiantes deben vestirse de una manera que sea segura, apropiada y no perjudicial. La ropa que es reveladora, vulgar, promueve drogas, tabaco o alcohol, es provocativa o interrumpe el proceso educativo de cualquier forma está prohibida. Además, el uso de sombreros o el uso de teléfonos celulares, beepers, pagers, láseres y otros dispositivos electrónicos potencialmente perturbadores está prohibido, a menos que sea permitido por la escuela.

### **Reporte de Violaciones**

Todos los miembros de la comunidad escolar tienen el deber de informar de la actividad que amenaza la seguridad y viola el código de conducta. Cualquiera que observe o escuche de una persona en posesión de un arma, alcohol o sustancias ilegales reportará esta información a un maestro o administrador inmediatamente, sin excepción. El resto de violaciones deben ser reportados a un maestro o administrador tan pronto como sea posible. Cualquier persona que, actuando de manera razonable y de buena fe, reporta una violación o participa en la investigación de un informe deberá estar libre de represalias de algún tipo. Informes de la Ley Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA), violaciones también pueden hacerse de forma anónima a través del sistema de "alertas Anónimas" en línea.

### **Respuesta de la Escuela de Violación y Remediación**

Hay una amplia gama de respuestas escolares que están permitidas cuando los estudiantes violan el código de conducta. Estas van desde advertencias verbales y escritas - a- dentro y fuera de la escuela suspensiones escolares. En todos los casos en que un estudiante es acusado de una violación del código de conducta tiene el derecho de saber la violación y tiene la oportunidad de explicar. El código de conducta prevé que el maestro puede sacar a estudiantes de las aulas, en determinadas circunstancias y también en las audiencias del superintendente caso la escuela desee imponer una suspensión a largo plazo.

Los estudiantes con discapacidades serán disciplinados en consonancia con los procedimientos requeridos por las leyes y reglamentos aplicables. Cualquier estudiante que está decidido a ser una amenaza para la salud y la seguridad de los estudiantes o el personal puede ser removido de la escuela de acuerdo con el proceso de disciplina. Llevar un arma a la escuela, cometer un acto de violencia, amenazas a otro, o la posesión o el uso de drogas o sustancias ilegales pueden dar lugar a la retirada inmediata y suspensión. Cualquier estudiante que es retirado de la escuela tiene derecho a una forma alternativa de instrucción.

### **El castigo corporal**

El castigo corporal (uso de la fuerza física como disciplina) está estrictamente prohibido. La fuerza física razonable puede ser utilizada por un miembro del personal para contener un estudiante cuando el estudiante presenta un peligro para si mismo, otras personas o la propiedad.

### **Búsquedas**

Propiedad de la escuela, puede ser registrada en cualquier momento y por cualquier motivo, por funcionarios de la escuela. Los estudiantes no tienen ninguna razón para esperar privacidad en propiedad escolar o espacios controlados y dispositivos electrónicos. Los estudiantes y sus bienes pueden ser registrados si hay sospecha razonable de que contrabando o un arma está presente.

Todos los que usan o ocupan la propiedad escolar o locales bajo el control de la escuela se espera que demuestran un comportamiento seguro, legal, respetuoso y civil. Esto incluye a los padres, el personal, los miembros de la junta directiva, el **Código de Conducta** es para todos los individuos en la propiedad escolar y todos los visitantes a la escuela. Se les pedirá que si están en violación de las siguientes conductas para abandonar las instalaciones escolares; o puede estar sujeto a la acción de las fuerzas del orden. Los empleados del distrito escolar pueden ser objeto de un procedimiento disciplinario aplicable a los empleados.

### **Conducta prohibida en la Propiedad Escolar**

La siguiente conducta está prohibida en la propiedad escolar: daño físico a otra persona o la amenaza de tales daños; formas verbales, físicas o de otro tipo de acoso o coacción de otro; daño intencional o destrucción de la propiedad; interrupción del proceso educativo o de cualquier programa o actividad de la escuela; la entrada no autorizada en la propiedad de la escuela; interferencia con las actividades legales y autorizados de los demás; la posesión, venta o consumo de bebidas alcohólicas, tabaco o drogas ilegales; y la posesión o uso de un arma de cualquier tipo o cualquier otro objeto que pueda ser considerado un arma.

### **Delitos en la Propiedad Escolar**

Si hay razones para creer que un crimen ha sido cometido en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley serán notificados inmediatamente.

**Participación pública**

Se invita a los miembros de la comunidad escolar a participar en la revisión anual y la adopción de los códigos de conducta de la escuela. Las solicitudes de copias o comentarios y preguntas pueden ser dirigidas a:

El Superintendente de Escuelas  
P.O. Box 501  
Dobbs Ferry, NY. 10522.